



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1294/2023

RM REGION METROPOLITANA,
26/05/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 71/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, JENNY MIRELLA VELIZ ORELLANA, RUT 12582349-1, GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS REGIÓN DE ANTOFAGASTA, concorra a REALIZACIÓN DE DIÁLOGO DE PRIORIZACIÓN CON PERSONAS Y REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PUEBLO ATACAMEÑO DE LICKANANTAY EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JENNY MIRELLA VÉLIZ ORELLANA, RUN N° 12582349-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA a contar del 11 de mayo de 2023 y hasta el 11 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.



1685115585460876



1685119428195



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 1- DIFERENTE
REEMBOLSO OTROS.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 08-99-999, de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1685115585460876



1685119428195

